



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11193

Miércoles 23 de Marzo de 2011

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. N° 224 - Prorrogar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut por un Período de Seis (6) Meses 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 2238 2
Año 2011 - Dto. N° 175, 177, 246, 247, 262, 285, 286, 289, 291 y 293 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. N° III-19, III-20, 47, 48, 49 y 50 8-9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. N° 48 9
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. N° 01 a 50 9-15
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. N° XII-23, XII-24 y XII-25 16
Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. N° XV-24 y XV-25 16-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

EPDA - PROSAP
Año 2011 - Disp. N° 07 y 08 17

DICTAMEN

Tribunal de Cuentas
Año 2011 - Dictamen N° 32 17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrogar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut por un período de seis (6) meses.

Dto. N° 224/11.

Rawson, 28 de Febrero de 2011.

VISTO: El Expediente N° 225/11-MIAyG; la Ley IX N° 52; el Decreto N° 1280/10; y

CONSIDERANDO: Que no se han registrado precipitaciones pluviales abundantes en el vasto territorio Provincial, y que la situación de estrés hídrico de la vegetación continúa trayendo aparejado un escaso o nulo crecimiento de la vegetación;

Que un alto porcentaje de establecimientos han sufrido importantes pérdidas en estos dos últimos periodos por inanición de corderos y ovejas madres, afectando básicamente la capacidad de producción de los mismos;

Que se han recibido informes técnicos de distintos organismos nacionales, provinciales y municipales de los establecimientos agropecuarios de las zonas afectadas, se arriba a la conclusión que se encuentran dadas las condiciones que justifican la prórroga de la Declaración del Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria para aquellas explotaciones afectadas;

Que las producciones agropecuarias afectadas se encuentran en zonas agroecológicas aptas para su desarrollo;

Que dichas producciones no se encuentran sujetas a seguro alguno como puede ser contra granizo u otra contingencia climática;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGAR el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut por un período de seis (6) meses a partir del 1° de Marzo del año 2011.-

Artículo 2°.- CONSIDERAR comprendidas en el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario que se prorroga por el Artículo anterior, las explotaciones rurales afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3°.- ESTABLECER un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la

Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo se considerará válido el Relevamiento de Daños presentado por los productores a los organismos oficiales, para la emisión del Certificado de Daños correspondiente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

LEONARDO AQUILANTI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2238

29-12-10

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de abril del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor en el Instituto de Formación Policial N° 811, dependiente del Area Institutos Policiales al ciudadano Francisco BRRAS CRUZ (MI N° 14.281.528, clase 1960), en la Asignatura: "TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES", en seis (06) Horas Cátedra mensuales.

Artículo 2°.- Designase desde la fecha del presente Decreto, al Profesor en el Instituto de Formación Policial N° 811, dependiente del Area Institutos Policiales que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedras que se indican.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno – SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación – Actividad 1 Formación y Capacitación, Ejercicio 2010.AÑO 2011.

AÑO 2011

Dto. N° 175

18-02-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos de la Planta Permanente, e incrementándose dos (2) cargos - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporal, de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones otorgadas mediante los Decretos Nros. 1668/08 y 61/10, a los agentes Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (M.I. N° 25.407.850 - Clase 1976) y Mara Elizabeth OLANDA (M.I. N° 26.304.041 - Clase 1977), respectivamente.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgadas mediante los Decretos Nros. 826/08, 692/09, 1004/09 y 1742/09, de los agentes Ángel Damián FERNANDEZ (M.I. N° 30.088.812 - Clase 1983), Mara Elizabeth OLANDA (M.I. N° 26.304.041 - Clase 1977), Karina Vanesa HISGEN (M.I. N° 24.125.065 - Clase 1975) y Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1982), quienes cumplen funciones Administrativas, en la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Modernización del Estado, a los agentes Ángel Damián FERNANDEZ (M.I. N° 30.088.812 - Clase 1983), Mara Elizabeth OLANDA (M.I. N° 26.304.041 - Clase 1977), Karina Vanesa HISGEN (M.I. N° 24.125.065 - Clase 1975), Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (M.I. N° 25.407.850 - Clase 1976), y Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1982).-

Artículo 6°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Informático - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II Categoría 16, al agente Franco Federico ROSINI (M.I. N° 29.260.204 - Clase 1981), quien revista en el cargo Sistema de Computación de Datos, Operador «A» - Código 3 -113 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Subsecretaría de Modernización del Estado, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 7°.- Designar al agente Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (M.I. N° 25.407.850 - Clase 1976), a cargo de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, al agente Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1982), a cargo de la Dirección de Tecnología, a la agente Mara Elizabeth OLANDA (M.I. N° 26.304.041 - Clase 1977) y como Secretaria de la Señora Subsecretaría de Modernización del Estado y al agente Delfor Miguel Yamandú GIL MOYA (M.I. N° 30.596.778 - Clase 1980), a cargo del Departamento Redes Físicas.-

Artículo 8°.- Designar a cargo del Departamento Administración de Redes, al agente Denis Luis Patricio LESCANO (M.I. N° 28.055.469 - Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Abonarle a los agentes designados en los Artículos 7° y 8°, la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los cargos a subrogar, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Dto. N° 177

21-02-11

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Paola Andrea SANTANA (M.I. N° 32.649.940 - Clase 1986), en el cargo de Secretario de Subsecretario, Personal Fuera de Nivel, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Secretario de Subsecretario de Asuntos Municipales, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 19: Asuntos Municipales- Actividad 1: Asuntos Municipales. Ejercicio 2011.

Dto. N° 246

04-03-11

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado en fecha 28 de diciembre de 2010 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Director de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, el cual tiene por objeto que la Dirección General de Bosques y Parques como Organismo Provincial de Manejo del Fuego, se integre al Plan Nacional de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que fuera protocolizado al Tomo: 1 - Folio: 190 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 1° de febrero de 2011.

Dto. N° 247

04-03-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (ALAPA), representada por el Sr. Juan Carlos LEDESMA (DNI N° 18.432.232), con domicilio en Ruta Aldea Escolar, Legua 21, Lote 24 C de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), para ser destinado a la adquisición de fardos de alfalfa para ser distribuidos en los establecimientos rurales de la zona afectados por el fenómeno de la sequía.-

Artículo 2°.- La Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (ALAPA), deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 282**14-03-11**

Artículo 1°.- REHABILITASE a la ciudadana Nilda MOLINA (M.I. 23.165.502 - Clase 1973) para ejercer cargo como Agente en la Administración Pública Provincial.-

Artículo 2°.- La rehabilitación que por el presente se dispone sólo tendrá ese efecto y no creará derecho especial al reingreso a los cuadros de la Administración Pública Provincial, conforme lo determina el Artículo 4° - apartado III- del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Dto. N° 285**14-03-11**

artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CANERO, Ángela Beatriz (Clase 1972 - M.I. N° 22.340.056), para desempeñarse como mucama en el Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTAY TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el presente ejercicio.

Dto. N° 286**14-03-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al pago del Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso f) al Médico Veterinario Ernesto Raúl DOMÍNGUEZ (M.I. N° 17.130.839 - Clase 1965), a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reconocer al Médico Veterinario Ernesto Raúl DOMÍNGUEZ, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2005 y hasta el 30 de septiembre de 2007, fecha en la que se desempeño a cargo del Departamento Sanidad e Inspección Veterinaria, dependiente de la Dirección Sanidad e Inspección Animal, Subsecretaría de Recursos Naturales, del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, al Médico Veterinario Ernesto Raúl DOMÍNGUEZ quien se desempeña a cargo del Departamento Sanidad e Inspección Veterinaria, dependiente de la Dirección Sanidad e Inspección Animal, Subsecretaría de Recursos Naturales, del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.-

artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 -Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 289**15-03-11**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Fernando David ATAIDE (M.I.N° 22.836.718 - Clase 1972) Cargo - Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a Cargo de la Categoría 1-F - Jefe de División Central - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Ley I N° 114 - dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El agente designado mediante el Artículo precedente se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo que subrogará Jefe de División Central - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Ley I N° 114 - dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 291**15-03-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MUÑOZ, Mario (Clase 1964 - M.I. N° 16.704.653), en la Planta Transitoria, con funciones de auxiliar de enfermería, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor MUÑOZ, Mario (Clase 1964 - M.I. N° 16.704.653), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el presente ejercicio.

Dto. N° 293**15-03-11**

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria Ley I - N° 354 (antes Ley 5709) y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte inte-

grante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
ABRAHAM, Gabriela Mariana	29.581.501	1982	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
ACUÑA, Iris Liliana	17.955.860	1966	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
AGUAYO, Mónica Graciela	27.225.209	1969	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
ANDUJAR, Verónica Marta	23.735.781	1974	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
ARANDA, Debora Raquel	25.442.274	1976	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
ARANDA, Karina	26.422.071	1978	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
AREVALO, Rosalia	26.331.597	1978	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
ARRATIVE., Leonardo Jacobo Martin	28.663.190	1981	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
BARTOLO, Jorge Luis	20.234.920	1968	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
BENITEZ, Vanina Daniela	27.723.875	1979	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
BERRETEAGA, Pablo Andrés	32.817.256	1987	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
BILLAGOMEZ, Serafín	34.135.529	1975	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
BRIZUELA, Bibiana Ester	21.375.464	1970	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
BUSTAMANTE, Ana Maria	23.919.228	1974	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
CABRERA, Claudia Noemí	28.451.167	1980	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
CERFOLIO, Sara Ines	24.724.279	1975	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
CONTRERAS, Jovita Nora	25.619.696	1976	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
CRESPO, Marcela Noemí	24.163.447	1974	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
DEL VALLE SANABRIA, Carlos Alberto	29.023.400	1974	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
DIAZ, Sandro Nelson	21.354.514	1970	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
FANEGO, Daniela Soledad	35.382.255	1990	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
FRITZ, Ivana Etel	22.207.571	1971	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
GALARZA, Marcela Andrea	27.437.661	1979	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
GUAYMAS, Eduardo Juan Ernesto	27.579.953	1979	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
GUTIERREZ, Zulma Beatriz	20.122.928	1968	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
HUECHE, Alexis Agustin	35.888.142	1991	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
LEGUIZAMON, Cecilia Andrea	29.581.212	1982	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
MANRIQUEZ, Damian	24.602.968	1975	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
MELO, Mario Alberto	27.109.786	1979	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
MUNUERA, Gastón	30.041.960	1983	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
NAVARRO, Erica Manuela	23.919.396	1974	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
OJEDA, Laura Susana	25.774.980	1977	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
OTAÑO, Martín Alejandro	28.841.475	1981	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
OVIEDO, Pedro Alberto	11.913.937	1958	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
RAIN, Ruben Alcides	28.459.963	1980	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
RETAMAL, Diego Martín	35.888.002	1991	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
SALVA, Luis Hernan	29.893.617	1983	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
SAN MARTIN, Azucena Viviana	25.134.852	1976	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
SEGOVIA, Estela María	18.244.691	1967	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
SIRERA DE RIVAS, Theia Constanza	29.589.677	1982	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
SOLIS, Lidia Noemí	28.792.103	1981	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
THACHEK, Berta Delia	18.199.772	1967	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
TAGLIANI, Lucas Matias	29.504.995	1982	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
TORICELLI, Héctor Albino	20.564.715	1966	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
TORRES, Maria Alicia	21.556.387	1971	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
TRIPAILAF, Estefania	32.954.630	1987	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
URIBE, Adolfo Domingo	18.267.257	1967	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
URQUIA PEREIRA, Maria Cristina	17.292.880	1965	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
ZAMBUEZA, David Lorenzo	31.992.173	1986	3002	Pto.Madryn	Servicios	\$ 2.100,00
AGUILAR, Leticia Edith	32.720.368	1987	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
BAHAMONDE, Valeria Marcela	28.516.988	1981	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
COLILAF, Delia Gladys	25.724.623	1977	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
FERMIN, Hector Ricardo	22.418.483	1972	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
FLORES, Horacio Rubén	30.811.579	1984	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
GIBBON, Mónica Delmira	18.218.764	1966	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
KOVACEVICH, Jorge Luis	30.964.056	1984	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
MANQUILLAN, Isabel Eugenia	17.900.791	1967	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
MARINAO, Griselda	11.438.650	1954	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
NOTAO, Claudia Marcela	22.247.137	1971	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
POLICKZUCK, Alicia Noemí	14.930.951	1962	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
REYES, Paola Yanina	28.236.375	1981	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
ROJAS, María Isabel	32.720.455	1987	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
ACOSTA, Diego Facundo	30.605.598	1984	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ACOSTA, Teresa Isabel	27.814.447	1979	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
AGUILAR, María Angelica	18.042.158	1966	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
AINOL PAILLACAR, María Inés	18.824.763	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ALANIS, Blanca Argentina	18.355.491	1967	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ALARCON, Santino Horacio	17.658.956	1966	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ALBORNOZ, Claudia Giselle	34.089.501	1988	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
ALTAMIRANO, Fatima Eva	22.895.267	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
AMPUERO, Daiana Beatriz	36.052.982	1991	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ANDRADES, Doris Elizabeth	29.957.065	1974	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
APARICIO, Claudia Lorena	24.302.447	1970	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ARTAZA, María Aurora	16.197.708	1962	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
BALLONA, Claudia Elisabet	21.919.685	1970	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
BARRIA, Fernando Andres	36.053.123	1991	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
BAZAN, Hebe Soledad	33.769.697	1988	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
BAZAN, Silvana Dolores	22.700.091	1972	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
BAZAN, Sonia Beatriz	26.996.109	1978	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
BERNAL, Gladys Rosalía	24.449.023	1975	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
BOBADILLA, Ivana Romina	35.171.967	1990	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
BRIAMONTE, Natalia Andrea	27.931.436	1980	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
BRUNO, Patricia Herminia	27.444.316	1979	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
BURQUET, Monica Graciela	18.071.948	1966	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CAMAÑO, Viviana Graciela	16.200.319	1963	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CANEPA, Liliana Noemí	13.214.472	1959	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CARCAMO OJEDA, María Eugenia	92.379.202	1963	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CARRIZO, Elida Cristina	16.363.530	1963	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
CARRIZO, Liliana del Valle	20.609.117	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CIDES, Doris Elizabeth	23.635.510	1973	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CIMINO, Susana Julia	22.255.698	1971	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CONTRERAS, Claudia Sonia	20.237.733	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
CRUZ, Verónica	25.494.892	1976	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
DELGADO, Claudia Isabel	23.032.535	1973	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
DIAZ, Debora Diana	33.772.657	1989	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
DIAZ, Sergio Oscar	25.065.934	1976	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
EVANS, Andrea Beatriz	31.440.609	1984	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
GALIANO, Patricia Silvana	20.385.899	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GALLARDO, Ana Luisa	20.237.087	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GALVAN, Alejandro Rodolfo	24.360.903	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GANGA, Juan Marcelo	32.697.517	1986	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GOMEZ, Angelica Rufina	20.843.878	1969	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
GONZALEZ, Carolina Valeria	26.857.482	1978	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
GONZALEZ, Claudia Margarita	22.700.156	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GONZALEZ, Sandra Vanesa	24.400.087	1974	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GUAQUIN, Ida Miryam	16.200.305	1963	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GUARI, Leonora Margarita	27.135.179	1969	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
GUDIÑO, Emanuel Juvenal	33.574.574	1988	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
HERNANDEZ, Marcelo Leonardo	21.871.624	1970	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
HERNANDEZ, María Cristina	24.400.410	1975	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
HERNANDEZ, Roxana Elizabeth	25.962.116	1977	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
HERNANDEZ, Sandra Veronica	14.470.484	1961	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
HUENCHUCHEO, José Jorge	16.001.356	1962	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
IRIGOYEN, Mariela Laura	22.642.562	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
JAQUE, Macarena Elizabeth	36.181.189	1991	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
LAGORIA, Nadia Susana	30.605.507	1984	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
LARGEAUD, Monica Alejandra	27.613.420	1979	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
LEFIÑIR, Margarita Graciela	23.709.683	1974	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
LEGUIZAMON, Ana Marta	23.032.076	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
LERA, Alan Elias	32.245.575	1986	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
LUNA, Tania Pamela	26.219.735	1977	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
MALDONADO, Daiana Carolina	36.181.407	1991	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
MANQUI, Sandra Noemi	20.843.206	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MARDONES URIBE, María Eugenia	18.855.542	1964	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MARDONES, Cesar	14.672.912	1961	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MAYORGA, Vanesa Azucena	27.914.150	1980	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MIRANDA, Héctor Fabian	24.929.701	1976	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MIRANDA, Ruth Edith	21.871.751	1970	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MITRE, Osvaldo Ezequiel	34.664.786	1989	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MOLINA, Carlos Omar	22.682.150	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MONTES, Marcela Fabiana	23.034.506	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MORAGA, Elida Mabel	27.343.981	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MORALES, Natalia Carolina	28.076.046	1980	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MORENO, Lilia Gabriela	21.944.555	1971	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
MURUA, Roque Nicolás	10.445.241	1952	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
NAVARRO, Jorge	14.075.619	1960	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
OJEDA HARO, Olaya Magaly	18.760.160	1970	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
OLIVA, María Florencia	32.186.924	1986	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
OLIVAREZ, Elizabeth Roxana	25.065.523	1975	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ORELLANO, Marina	29.797.459	1983	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
PAZOS, Silvana Anahí	26.517.436	1978	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
PRATO, Sandra Gabriela	17.410.951	1965	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
PURULLA, Mariela Karina	23.032.333	1973	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
QUINTEROS, Norma Elena	18.067.102	1966	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RAMIREZ, Cecilia Lorena	28.678.790	1981	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
RAMOA, Jorge Diego	35.659.458	1991	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RAYNOLDI, María Laura	27.198.208	1979	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
REINA, Marcela Fabiana	26.219.849	1977	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
REINECUL, Marta	25.137.862	1976	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
REYES, Lilian Eugenia	27.750.636	1980	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
REYES, Silvana Beatriz	20.237.990	1968	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
REYNOSO, Eliana Anabella	40.209.450	1983	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RIQUELME, Elcira Raquel	22.700.468	1977	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00

Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
RIVAS, José Ramón	18.289.980	1966	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RIVAS, Rosa Adelina	23.635.601	1973	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RIVERA, Inés María	18.407.418	1967	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RODRIGUEZ, Dominga del Milagro	17.024.653	1964	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
RODRIGUEZ, Romina Alejandra	32.697.589	1986	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
SANABRIA, Adriana Cecilia	24.744.428	1975	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
SCORDIA, Carmen Gisele	34.412.659	1988	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
SOLUAGA, Hilda Mercedes	22.255.630	1971	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
SOTO, María Inés	25.065.528	1975	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
SOTO, María Itati	36.269.907	1991	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
SOTO, Rosa Carolina	30.661.395	1984	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
UNQUEN, Florencia Carola	31.794.124	1985	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
URREA, Karina Elizabeth	28.075.587	1980	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
VARGAS, Alan Ezequiel	36.718.752	1992	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
VARGAS, María Elena	22.483.336	1971	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
VARGAS, Sebastián Andrés	34.087.291	1988	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
VEGAS, Natalia Alejandra	29.090.124	1981	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
VELOZ, Sergio Mauricio	14.282.893	1961	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
VILCHE, Roxana Elizabeth	22.700.457	1972	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
VILLACORTA, Sandra Beatriz	26.128.088	1977	3006	Com. Riv.	Administrativo	\$ 2.350,00
VILLAGRA, Selva del Valle	17.729.518	1966	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
VILLARREAL, Blanca Soledad	33.316.005	1987	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
YÁÑEZ, Iris Viviana	18.418.463	1967	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
YÁÑEZ, Mauricio Esteban	26.219.806	1977	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00
ZUÑIGA, Dario Alberto	24.744.571	1975	3006	Com. Riv.	servicios	\$ 2.250,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-19 16-03-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, del agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 – Clase 1955) cargo Revisor de Primera dependiente del Tribunal de Cuentas, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución inclusive.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 – Clase 1955) cargo Revisor de Primera dependiente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2011 inclusive.

Res. N° III-20 16-03-11

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia depen-

diente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Contadora TROCKI, Gisela (MI N° 23.439.653 – clase 1973) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, desde el 07 de febrero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado y dejar a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente CASAS, Teresa Alejandra (MI N° 26.617.410 – clase 1978) función administrativa – Planta Transitoria dependiente de la citada Dirección General, desde el 12 de febrero de 2011 y hasta el 27 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 3º.- Dejar a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Contadora TROCKI, Gisela (MI N° 23.439.653 – clase 1973) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General, a partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 06 de marzo de 2011, inclusive.

Artículo 4º.- Autorizar a la Contadora TROCKI, Gisela (MI N° 23.439.653 – clase 1973) y a la agente CASAS,

Teresa Alejandra (MI N° 26.617.410 – clase 1978), ambas dependiente la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a efectuar depósitos de valores en las Cuentas Recaudadoras de la Dirección General de Rentas, a través de los correspondientes endosos.

Res. N° 47 **14-03-11**

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto Rehabilitación y Optimización Red de Agua Potable en Barrio Ferroviario y Barrio Río Chubut segunda etapa de la localidad de El Maitén por un monto de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno (\$ 562.491).-

Artículo 2°.- FINANCIAR el Proyecto al que refiere el artículo precedente por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno (\$ 562.491).-

Artículo 3°.- AUTORIZAR el desembolso en concepto de anticipo por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 84.373,65) correspondiente al 15% del monto de financiamiento establecido en el Artículo 2°.-

Artículo 4°.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 SAF 33- Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Programa Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 – Partida 5.8.6. Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales.-

Res. N° 48 **14-03-11**

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95° Inciso C – Apartado 5 de la Ley II N° 76, a la firma TECHNICAL COMPUTER SRL, para la realización de trabajos de renovación del cableado de transmisión de datos y energía que utiliza la Tesorería General para el trabajo diario, en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 22.908).

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, Programa 26-02, SAF 30, Partida 3.3.4.09 “Mantenimiento y reparación de accesorios informáticos”, Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicio 2011.

Res. N° 49 **15-03-11**

Artículo 1°: RATIFÍCASE lo actuado por el señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito en la Resolución N° 58/11 SCOMC-UEP y en el Contrato de Locación de Obra suscripto el día 31 de enero de 2011, registrado al TOMO: 1 FOLIO: 205 con fecha 04 de febrero de 2011 del Registro de Contratos de Locación de Obras, por la Escribanía General de Gobierno.-

Res. N° 50 **15-03-11**

Artículo 1°: RECTIFÍCASE el artículo 1° de la Resolución N° 38/11 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: ADJUDICASE en forma directa a la firma Bernabé López Construcciones Civiles, CUIT N° 20-178606760, la ejecución del Proyecto “Refacción de Salón de Usos Múltiples Escuadrón N° 38 – Gendarmería” de la ciudad de Río Mayo, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 286.921,64), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos”.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 48 **15-03-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar la contratación propiciada por la Subsecretaría Unidad Gobernador, a favor de la señora Angélica TARDON (LC N° 05.254.029), por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales con el objeto de realizar la inspección y cuidado de las instalaciones enclavadas en el “Complejo Hidroeléctrico Futaleufú” y que consisten en hotel, casa de huéspedes y dos (2) unidades habitacionales ubicadas en un predio de ONCE HECTAREAS (11 Has.), Residencia Oficial del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 01 **12-01-11**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 37/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo (CUE N° 2600636-01) en la localidad de Cholila con el período Marzo-Diciembre”.

Res. N° 02 **12-01-11**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 341/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 (CUE N° 2600636-00) en la localidad de Lago Puelo con el período Marzo-Diciembre”.

Res. N° 03 **12-01-11**

Artículo 1º: APROBAR las Plantas Orgánico Funcionales y los Índices de Liquidación de Haberes de acuerdo con las especificaciones del nomenclador salarial provincial para los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada transferidos a la Provincia por imperio de la Ley Nacional N° 24.049, cuyo Convenio de Transferencia fue aprobado por Ley Provincial N° 3.785 y aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Social.

Artículo 2º: ESTABLECER que los futuros incrementos financieros en las Plantas Orgánico Funcionales, se aprobarán por Disposición Ad-Referéndum de la Dirección General de Educación Privada, con previa autorización por parte del máximo responsable del Ministerio de Educación y que cuenten con la debida afectación presupuestaria.

Res. N° 04 **12-01-11**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares “Heidi” de Anibal Bianco y “Heidi’s” Matías Bianco, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA (\$ 158.090,00).

Artículo 2: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 05 **12-01-11**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de El Maitén, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), con vigencia desde el día 01 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 06 **12-01-11**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Cholíla, por el cual este último se com-

promete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de hasta PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$11.550,00), con vigencia desde el día 01 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 07 **12-01-11**

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente BAZAN, Héctor Hugo (MI N° 22.495.592 - Clase 1972) quien se encuentra a cargo de la División Cuentas Corrientes, dependiente del Departamento Tesorería de la citada Dirección, desde el 10 de enero de 2011 hasta el 21 de enero de 2011 inclusive.

Artículo 2º: Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º inciso h) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 171/05 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 08 **13-01-11**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Diana Matilde FILLEUL (M.I. N° 14.724.448 – Clase 1961).

Res. N° 09 **17-01-11**

Artículo 1º.- Designar Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados “CATALAN, Esteban s/ Sucesión” (Expte. N° 994/10) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, al señor Héctor Ramón ALBORNOZ (M.I N° 17.622.822), Director Delegación Administrativa de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 10 **17-01-11**

Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la señora RODRÍGUEZ, Sandra Noemí (MI N° 22.203.236 - Clase 1971), por improcedente.

Res. N° 11 **17-01-11**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro

Rivadavia, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Adri" de Alba Villar, "BJ Travel" de Elizabeth Ingram, "Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Lula" de Paola Ingram, "Juan" Juan Gallardo, "Laura" de Laura Cruz, "Fabián" de Fabián Cruz, "Luana" de Carlos Cruz, "Andrea" de Irma Videla, "Servitran SRL", "Shejina" de María Yapura, "Herrera" de Arturo Herrera, "Heidi" de Aníbal Bianco y "Heidi's" de Matías Bianco correspondiente a días del mes de diciembre de 2010, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 245.612,00).

Artículo 2: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 12 **17-01-11**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Gerónimo" de Angel Gerónimo, "Alonso SRL", "A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Ceferino SRL", "Angelo Bus" de Ricardo Marini y "Osvaldo" de Osvaldo González correspondiente a días del mes de Diciembre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 47/100 (\$156.176,47).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 13 **19-01-11**

Artículo 1°: Establecer la conformación del Equipo de Gestión del Programa Nacional de Plan de Apoyo para la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 2°: APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la señorita Natalia Jessica ROMERO FRANCIA (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), con relación a la Ejecución del Programa Nacional de Plan de Apoyo para la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, como responsable y referente contable del Programa Nacional de Plan de Apoyo para la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, a la señorita Natalia Jessica ROMERO FRANCIA (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), quien tendrá a su cargo la certificación de los movimientos de fondos y los procedimientos de ejecución.

Res. N° 14 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "3º. Encuentro Patagónico sobre Discapacidad, Derechos y Opor-

tunidades para todos", organizada por la Fundación Crecer y Fundación Par, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Octubre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 15 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar las "IV Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente", organizadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, que se llevaron a cabo los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2010, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 16 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Curso de ceremonial y Protocolo: los eventos y el comportamiento Social", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo desde el 5 de Noviembre de 2010 y hasta el 4 Diciembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 17 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "La enseñanza de las nociones espaciales en la escuela primaria", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, que se llevó a cabo los días 25 de Septiembre de 2010 y 2 de Octubre de 2010, en la localidad de Lago Puelo, 16 y 23 de Octubre de 2010, en la localidad de Chollila.

Artículo 2°: Acreditar una duración de de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 18 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "26 Feria Provincial del Libro y la 6ta Feria Patagónica del Libro", organizada por la Biblioteca Popular "Ricardo J. Berwyn", que se llevó a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de Mayo de 2010, en la localidad de Gaiman.

Res. N° 19 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar el "III Congreso de Historia Regional en Patagonia: construyendo Historia en Patagonia", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia,

que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de Agosto de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 20 **19-01-11**

Artículo 1°) Auspiciar la capacitación “¿Lobo estás? Las competencias Sociales: saber estar con los otros. Convivencia. Disciplina y Violencia”, organizada por la Editorial Travesías Didácticas, que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2010 y 21, 22 y 23 de Octubre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°) Acreditar una duración de Sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 21 **19-01-11**

Artículo 1°) Auspiciar la capacitación “Iniciación a los Deportes de Aventura”, organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2010, en las Regiones II, III y IV del a Provincia del Chubut, y 12, 13 y 14 de Noviembre de 2010 en las Regiones I, V y VI de la mencionada provincia.

Artículo 2°) Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 22 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar las “III Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales: Año del Bicentenario”, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 23 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Ceremonial Escrito, Redacción Protocolar y Procedimientos Administrativos”, organizada por la Unión del Personal Civil de la Nación, que se desarrolla en tres (3) Réplicas, desde Junio de 2010 y hasta Diciembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj para cada Réplica a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 24 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Didáctica de la Ternura en la Primera Infancia”, organizada por el

Instituto Superior de Formación Docente N° 813, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de Septiembre de 2010, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 25 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “1er. Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down”, organizado por la Asociación Patagónica de Síndrome de Down, que se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2010, en las ciudades de Cipolletti y Neunquén.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 26 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Jugar la Enseñanza. Un Espacio para aprender jugando, lo que se enseña jugando”, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, que se llevó a cabo desde el 21 de Agosto de 2010 y hasta el 23 de Octubre de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 27 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Taller sobre Rayos Ultravioletas y Salud”, organizada por la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación y la Secretaría de Salud, que se llevó a cabo desde el 9 de Septiembre de 2010 y hasta el 2 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 28 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “El rol de las instituciones educativas en la formación ciudadana”, organizada por la Dirección General de Educación Rural y Adultos del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo el día 19 de Abril de 2010, en la ciudad de Rawson, el día 21 de Abril de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y el día 23 de Abril de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 29 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “I Congreso Internacional de Neuroeducación”, organizado por Segmento Consultora Integral, que se llevó a cabo los días

4, 5 y 6 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 30 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Ciclo de Clínicas para el fortalecimiento del Rol Directivo", organizada por la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo durante los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2010, en la ciudad de Rawson, Mayo, Agosto y Noviembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y Junio, Septiembre y Noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 31 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "VI Encuentro Nacional de Hockey Infantil", organizada Jockey Club Mar del Plata, que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 32 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Jornadas Nacionales de Convivencia Escolar: Renovación de Acuerdos Escolares de Convivencia", organizada por el Área Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 21 y 22 de Octubre de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 33 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "El desarrollo Perceptivo – Motor en el Nivel Inicial", organizada por la Coordinación de Educación Física región IV- Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 6 y 7 de Agosto de 2010, en la ciudad de Trelew, y 27 y 28 de Agosto de 2010, en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj en cada localidad a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 34 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Tendencias actuales de la Filosofía Política: Rawls, Hayek, Schmidt y la teoría del Socialismo", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad

Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew, que se llevó a cabo los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2010, y los días 6, 8, 11, 13, 15, 17 y 20 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 35 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "24° Congreso de Educación para Nivel Inicial y Primaria: Niños Nuevos, Soluciones Nuevas", organizada por la Asociación Sportsalut y la Editorial EDIBA, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2010, en la ciudad de Rosario-Santa Fé.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 36 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "La Lectura en voz alta en la formación de Lectores", correspondiente al Programa Provincial de Lectura organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 813, que se llevó a cabo los días 27 y 28 de Agosto de 2010, 24 y 25 de Septiembre de 2010, 29 y 30 de Octubre de 2010, y 19 y 20 de Noviembre de 2010, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 37 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Estrategias de Intervención para alumnos con compromiso visual en sede e integración, promoviendo la inclusión, la accesibilidad y la prevención para todas las personas", organizada por el Consejo Asesor para personas con Discapacidad, que se llevó a cabo los días 15 y 16 de Octubre de 2010, en la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 38 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar el "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria – IX Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria", organizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 39 **19-01-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Educación Ambiental en la Escuela: aportes a la construcción del

pensamiento Latinoamericano”, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, que se llevó a cabo los días 6, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y dos (42) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 40 **19-01-11**

Artículo 1º: Reconocer la autorización de funcionamiento del Instituto Salesiano “SANTO DOMINGO SAVIO” N° 1006, N° 1706 Y N° 1707, sito en Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2010.

Artículo 2º: Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación o de este Ministerio, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 41 **19-01-11**

Artículo 1º: RECONOCER el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes Hakuna Matata N° 1.467 - CUE N° 2600715-00, sito en la calle Fragata 25 de Mayo 588 y Ushuaia, de la localidad de Rada Tilly, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZAR el funcionamiento del jardín Maternal y de Infantes Hakuna Matata N° 1.467 - CUE N° 2600715-00 sito en la calle Fragata 25 de Mayo 588 y Ushuaia, de la localidad de Rada Tilly, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala de 2 años, una (1) sala de 3 años, una (1) sala de 4 años y una (1) sala de 5 años en el turno mañana; dos (2) salas de 2 años, una (1) sala de 3 años, una (1) sala de 4 años y una (1) sala de 5 años en el turno tarde, del Jardín Maternal y de Infantes Hakuna Matata N° 1.467 - CUE N° 2600715-00 desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º: AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala de 2

años, una (1) sala de 3 años, una (1) sala de 4 años y una (1) sala de 5 años en el turno mañana; dos (2) salas de 2 años, una (1) sala de 3 años, una (1) sala de 4 años y una (1) sala de 5 años en el turno tarde y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes Hakuna Matata N° 1467 - CUE N° 2600715-00, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º: DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Escolar de Educación Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6º: ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7º: DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se

suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Res. N° 42 **19-01-11**

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Jefatura del Departamento Fondo Permanente, dependiente de la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, al agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – Clase 1975), quien se desempeña a cargo de la División Caja Chica dependiente del área enunciada, desde el 03 de enero de 2011 al 28 de enero de 2011.

Artículo 2º: Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto percibirá, por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08, en los términos del Artículo 22º inciso h) de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987) y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 43 **19-01-11**

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 449 de la ciudad de Puerto Madryn y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en el Ministerio como Asociación Cooperadora Escolar de Nivel Inicial N° 449 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Res. N° 44 **20-01-11**

Artículo 1º) ASIGNAR partidas de comedor escolar destinadas a establecimientos educativos insertos en el programa escuela de verano, correspondiente a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 78.483,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2011.

Res. N° 45 **21-01-11**

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificacio-

nes Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 01/11, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario escolar destinado a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 07 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la Señora Mirtha Susana GONZÁLEZ (MI N° 12.175.400) – Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 435 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2011.

Res. N° 46 **21-01-11**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 02/11, cuyo objeto es la adquisición de armarios, ficheros, conjunto docente y mesas de comedor con sillas destinado a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 07 de Febrero de 2011 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la Señora Mirtha Susana GONZÁLEZ (MI N° 12.175.400) – Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$1.816.500,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 435 y 437 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 47 **21-01-11**

Artículo 1°: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 472 de la ciudad

de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora en el Artículo N° 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora Escolar de Nivel Inicial N° 472 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 48 **24-01-11**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 03/11, con el objeto de adquirir cuatro (4) Camionetas Doble Cabina a fin de renovar parte de la flota de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 07 de Febrero de 2011 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, al Señor Mario POBLETE (MI N° 23.709.451) – Chofer en la Delegación Administrativa Región IV, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$504.800,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2011.

Res. N° 49 **26-01-11**

Artículo 1°: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la señora Nancy GARAY (MI N° 18.494.972 – Clase 1967).

Res. N° 50 **26-01-11**

Artículo 1°: RATIFICAR las Disposiciones N° 16/10 y N° 17/10 emitidas por la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2°: INCLUIR los alcances de títulos fijados en las Disposiciones mencionadas en el Artículo precedente, en el ANEXO UNIFICADO PROVINCIAL DE TITULOS.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. Nº XII-23 **15-03-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochocientas diez (810) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 –Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. Nº XII-24 **16-03-11**

Artículo 1º.- Apruébanse a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios efectivamente prestados en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rawson, de la agente BALDOVINO, Roxana Vanesa (MI Nº 28.226.338 – clase 1980) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, la asignación de funciones en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, de la agente BALDOVINO, Roxana Vanesa (MI Nº 28.226.338 – clase 1980) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Municipalidad de Rawson, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Area de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XII-25 **16-03-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la prórroga de la asignación de funciones a partir del día 1º de Enero de 2011 y hasta el día 31 de Diciembre de 2011 al agente Sergio Daniel RAMON (MI Nº 24.449.297 – Clase 1975) quien revista en la Categoría 19 – de la Planta Permanente de la Municipalidad de Gaiman – Chubut, para cumplir funciones en el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- La Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la División Personal, remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV-24 **16-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Adjudicación del concurso interno cerrado de Oficial Especializado - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano a los agentes CORTEZ, Segundo Ramón (MI Nº 14.308.241 – clase 1959) y FRITZ, Franco Matías (MI Nº 30.648.168 – clase 1984).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución como Oficial Especializado - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente al agente CORTEZ, Segundo Ramón (MI Nº 14.308.241 – clase 1959) y al agente FRITZ, Franco Matías (MI Nº 30.648.168 – clase 1984) como Oficial Especializado - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente ambos dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. Nº XV-25 **16-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Adjudicación del concurso interno cerrado de Capataz “A” - Clase XI – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano a los agentes TARDON, Sergio Antonio (MI Nº 25.335.859 – clase 1977) y CABRERA, Jorge Pablo (MI Nº 20.236.097 – clase 1968).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución como Capataz “A” - Clase XI – Personal Obrero - Planta Permanente al agente TARDON, Sergio Antonio (MI Nº 25.335.859 – clase 1977) y al agente CABRERA, Jorge Pablo (MI Nº 20.236.097 – cla-

se 1968) como Capataz "A" - Clase XI – Personal Obreiro - Planta Permanente ambos dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

EPDA-PROSAP

Disp. N° 07 23-02-11

Artículo 1°.- DECLARAR desierto el Concurso de Precios N° 02/10, que tuvo como objeto la adquisición de muebles de oficina, previsto en el Proyecto "Riego y Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del VIRCh, PROSAP".

Artículo 2°.- PROCEDER a realizar un nuevo llamado para el Concurso de Precios N° 02/10, correspondiente a la adquisición de muebles de oficina, previsto en el Proyecto "Riego y Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del VIRCh, PROSAP".

Disp. N° 08 10-03-11

Artículo 1°.- PRORROGAR la fecha de apertura del concurso de precios N° 09/10 para la Actualización del Catastro de Riego del VIRCh, para el día 29 de abril de 2011, a las 11 hs., en las oficinas de la Subsecretaría de Recursos Naturales – E.P.D.A.-Prosap, con domicilio en 9 de Julio 280 (CP 9103), de la ciudad de Rawson – Chubut.

DICTAMEN

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 32/2011

Rawson (Chubut), 28 de enero de 2011

VISTO: El Expediente N° 29.675, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT- LICITACIÓN PÚBLICA N° 32-AVP-10 ADQUISICIÓN PLANTA CLASIFICADORA DE ÁRIDOS Y GRUPO ELECTRÓGENO (EXpte. N° 02073-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 303) y vta. mediante Dictamen N° 13/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 304) mediante Dictamen N° 16/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE BERNARDO REYNA, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "REYNA, JOSE BERNARDO S/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 1627/2010, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario Diario "Crónica" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CURINAU AVELINO Y PAZ ETELVINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de Febrero de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROSA ARCIJA, para que se presenten en autos: "ARCIJA, ROSA S/Sucesión Ab –Instestato" (Expte. N° 02 – Año 2011). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 9 de Marzo de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZÚÑIGA, MAURICIO JAVIER S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 708/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MAURICIO JAVIER ZÚÑIGA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.- Esquel (Chubut), 22 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, en los autos caratulados: "TABORDA, RICARDO ANIBAL y TABORDA, THOMAS y MEDERO LAURA ALEJANDRA S/Sucesión", Expte. N° 1935/2010, cita y emplaza por Treinta Días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de TABORDA RICARDO ANIBAL, TABORDA THOMAS Y MEDERO LAURA ALEJANDRA. Publíquese por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 03 de Febrero de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. M. A. Antoun, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE TEOFILO BEHRENS, en los autos caratulados: "BEHRENS, ENRIQUE TEOFILO S/Sucesión Ab – Instestato" (Expte. N° 85/10). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 11de Febrero de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 , de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, de la Dra. Rossana B. Strasser, en los autos caratulados: "CHACON, MARIA SUSANA S/SUCESION" Expte N° 37/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHACON MARIA SUSANA para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PRITZKER LEONARDO OSCAR, para que de presenten en autos: PRITZKER, LEONARDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 21 Año 2011).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 16 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAULO AMADEO CELI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Marzo, 09 de 2011.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JUAN ESTEBAN, para que se presenten en autos: GONZALEZ, JUAN ESTEBAN S/SUCESION AB – INTESTATO (Expte. N° 1 Año 2011) Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 11 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ALSELMO MANRIQUEZ y Doña VIOLETA AURORA CEROCCHI, para que se presenten en autos: "MANRIQUEZ, ALSELMO y CEROCCHI, VIOLETA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 785 Año 2010).- Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 16 de Diciembre de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-03-11 V: 28-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIXTO VILLAGRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 3 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORGAN MORGAN, EDITH IVONNE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de Marzo de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TEPPA, ANGEL HUGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 04 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don. ARTURO VIDAL CARCAMO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 10 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados: "AAB, NATALIA y JENKS o YENKS, ENRIQUE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 125/10), cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don. ENRIQUE JENKS o YENKS y Doña NATALIA AAB. El presente deberá publicarse por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 24 de Noviembre de 2010.

VIVIANAANDREA FERRARI
Secretaria

I: 22-0311 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, BENAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 15 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARINA MUÑIZ y ANTONIO PURINS para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MUÑIZ, MARINA – PURINS, ANTONIO S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 2546/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 03 de 2010.

Secretaría N° 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
VUOGAFE SA
VERTIZ 3651
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-70-09-0097 suscripto oportunamente por Tributo de Tasas Re-tributivas de Servicios – Secretaría de Pesca – Licencia de Pesca Industrial Art. 58º Inc. 5, se practicó la Liquidación de Deuda N° 224/09-DR(0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y uno Centavo (\$ 5.137,31) deuda calculada al 31/01/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "HERNÁNDEZ, IVANA C/ ENCINAS, REY CLAUDIO MARCELO S/Privación de Patria Potestad" Expte. N° 140/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Andrea Ferrari, se cita y emplaza al Sr. REY CLAUDIO MARCELO ENCINAS, para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquense Edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Sarmiento, Chubut, 17 de Septiembre de 2010.

VIVIANAANDREA FERRARI
Secretaria

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso, Trelew, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, hace saber por el término de cinco días que en los autos "MANRIQUE PARADA CATALINA LORENZA S/Concurso Preventivo" (Expte. 291 –Año 2010) se ha resuelto, con fecha 16 de Febrero de 2011, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Sra. MANRIQUE PARADA CATALINA LORENZA, con domicilio legal en calle Gales 476 de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 03 del mes de mayo del año 2011, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Gerardo Omar Minnard, quién constituyó domicilio en calle Sarmiento N° 590, piso 1, oficina 1 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Jueves de 17:30 Hs. a 20:30 Hs.

Trelew, 15 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 30-03-11.

**SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACIÓN
REGIONAL DE TRELEW**

EDICTO N° 01/11 DRT/2

Sr. Gerente y/o Apoderado Legal de
MS HOLDINGS SRL
Laprida N° 1344
Mar del Plata

El Director Regional de Trabajo de la ciudad de Trelew, Dn. Juan PARIS, NOTIFICA, que en los autos caratulados: "SOMU S/Solicitud Inspección C/MS HOLDINGS SRL B/P SAGRADO CORAZON" N° 2-1325/10 DRT-2, mediante Resolución Administrativa N° 771/10 DRT-2 resolvió aplicar sanción de multa que en su parte resolutive dice textualmente: Art. 1 IMPONGASE a la razón social MS HOLDING SRL., CUIT N° 30-70963487-5, con domicilio en Puerto Rawson de la ciudad de Rawson, por el incumplimiento al Art. 138 de la Ley 20.744 (y modificatorias), Art. 10 y 11 de la Ley 24.241, Art. 16 del CCT del SOMU, APEC y UDIPA y Disposición N° 1895/10, una multa equivalente a un (01) Salario Mínimo Vital y Móvil, siendo el mismo de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00), el total de la suma impuesta asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00).

Queda Ud., debidamente notificado.

JUAN PARIS
Director Regional Trelew
Subsecretaría de Trabajo

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
N° DE INSCRIPTO: 920-710222-1
N° DE C.U.I.T.: 20-14318293-3
DOMICILIO: URQUIZA N° 3773
LOCALIDAD: MAR DEL PLATA
PROVINCIA: BUENOS AIRES
CODIGO POSTAL: 7600

conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 898/2010 DR
N° DE EXPEDIENTE: 2128/10 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 10/06; 05/07; 01
a 07, 12/09 y 01 a 03/10

IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.035,16
SON PESOS: NUEVEMILTREINTAY CINCO CON 16/100.-

ACCESORIOS AL 28/02/2010

(ART. 38° C.F.) \$ 2.337,91

TOTAL DE LA DEUDA según

DETALLE ANEXO \$ 11.373,07

SON PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY TRES CON 07/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 451,76
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.355,27

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.807,03

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.258,79

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados JOYERIA Y RELOJERIA CHILE SRL S/QUIEBRA (INDIRECTA) (Expte. N° 888/1993 el Martillero Público José Antonio Quintero, CUIT 20-12.879.102-8 designado Enajenador, subasta el día 28 de Marzo de 2011 a las 13:00 hs. en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designado como UNIDAD FUNCIONAL 00-02 DEL LOTE C1 MANZANA 66 BIS, UBICADO SOBRE CALLE CORCOY 166 DEL BARRIO INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA con una superficie cubierta de 415,80 m2, superficie descubierta de 1052,36 m2, con un porcentual de dominio de 49,24 % conforme surge inscripto en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, con fecha 23/03/2001 mediante plano N° 18.923. CONDICIONES DE VENTA: Con la BASE de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 666.000,00) resultante de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1576, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 % DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio. COMISION: 3 % TRES POR CIENTO a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INSCRIPCIÓN: El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. del Chubut, quedando tal inscripción a cargo de quien resulte comprador en la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 29 de Octubre de 2010, el inmueble registra deuda, Impuesto Inmobiliario, Registra deuda en Cobros Judiciales, Boleta de Deuda N° 4050, 1993 y N° 12.327/2002 incluye los períodos 01/1997 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 04/2002 a 10/2010 por la suma de

\$ 14.814,45. Tasa Higiene Urbana, registra deuda en la Dirección de Cobros Judiciales, Boleta de Deuda N° 4050/1993 y 12.327/2002, incluye los períodos 10/1996 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 03/2002 a 10/2010 por la suma de \$ 3.762,73. En la Dirección de Cobros Judiciales. Con fecha 29/10/10 registra deuda por Partida Inmobiliaria 23.261 según B.D 01-4050/8056, 01/06-11430, 01/06 – 12.327 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbano por \$ 28.115,28 REDES Y PAVIMENTOS. No registra deuda a la fecha IMPUESTO DE SELLOS. El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debido presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del C. CPR.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3 %) calculado sobre el valor de la operación. ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra ubicado en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia. Consta de un Lote de 1500 m2 con un depósito construido de 400 m2. El mismo se encuentra ocupado por el Señor Oscar Rebagliati, intimado con fecha 13 de Octubre de 2010 a la desocupación del inmueble en el plazo de 15 días. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera.- HORARIO DE VISTA: Miércoles 23, Jueves 24 y Viernes 25 de Marzo de 2011 en el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. INFORMES TE. 154753579.-

COMODORO RIVADAVIA, 28 de Febrero de 2011.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados PETROSAR PRODUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. C/PIRES LILIANA ELIZABETH Y OTRO S/EJECUTIVO Expte. N° 626/06 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 01 de Abril de 2011 a las 13:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad, el inmueble embargado, en autos, individualizado como "Fracción 6 del Lote Pastorel 75, Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 4, Chacra 10, Parcela 6 de la localidad de Sarmiento" con todo lo plan-

tado y edificado. **CONDICIONES DE VENTA:** Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal de fs. 92, es decir en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.485,00) al mejor postor. **SEÑA:** DIEZ POR CIENTO (10 %) a cuenta del precio. **COMISION:** TRES POR CIENTO (3 %) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. **SALDO DEL PRECIO.** El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. **DEUDA FISCAL.** Según informe de la Municipalidad de Sarmiento de fecha 03 de Diciembre de 2010, el inmueble registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Servicios por la suma de \$ 905,43 de capital, más \$ 295,77 de intereses a la fecha. **TOTAL \$ 1.201,21** (Pesos Un Mil Doscientos Uno con Veintiún Centavos). **IMPUESTO DE SELLOS.** El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del C. Pr.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el 3 % calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 Ley 5451). **ESTADO DE OCUPACIÓN.** El inmueble consta de un baldío, libre de ocupantes con una superficie total de 22,84 (Ventidos con Ochenta y Cuatro) hectáreas. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar estricto cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera.- **HORARIO DE VISTA:** Días 29, 30 y 31 de Marzo de 2011 en el horario de 13:00 hs. a 17:00 hs. **INFORMES TE.** 154753579.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-03-11 V: 24-03-11.

EDICTO

La Excma. Cámara de Apelaciones en el Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Cruz, ha ordenado en los autos: "BARRAGÁN HECTOR RAUL C/Asociación Mutual del Personal Judicial de la Provincia de Santa Cruz y otros S/Cobro de Pesos", Expte. N° B-19.173/03 (12.670/09), la publicación del Edicto por Dos (2) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de los de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut (arts. 146, 147 y cctes. Del C.P.C. y C.) a los fines de notificar al Sr. MATIAS JAVIER HUENCHUR, heredero del co-demandado

HERNAN JOSE HUENCHUR, de la sentencia dictada a fs. 1.355/1.360 registrada al Tomo LXXIII – Registro N° 2721, Folio N° 35/40, la que en su parte pertinente dice: "... Río Gallegos, 02 de Julio de 2010... FALLA: 1°) No haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 1.238 contra la sentencia de fs. 1227/1231 vta.- 2°) En consecuencia, confirmando el fallo apelado en cuanto ha sido materia de agravios.- 3°) Imponiendo las costas a la apelante vencida.- 4°) Difiriendo la regulación de honorarios correspondientes a esta instancia hasta tanto se regulen en la anterior.- 5°) Regístrese, notifíquese y devuélvase.- Atento existir conformidad de opiniones se suscribe la presente conforme lo establece el art. 44 de la Ley N° Uno (texto según Ley N° 2345).- "Fdo. René G. Fernández - Presidenta; Luis Esteban Cancelo – Juez; ante mí: Cecilia Fernanda Cambón – Secretaria.

Secretaría, 17 de Diciembre de 2010.

CECILIA FERNANDA CAMBÓN
Secretaria
Cámara de Apelaciones
Civ. Com. Lab. y Min.
I Circunscripción Judicial

I: 23-03-11 V: 28-03-11.

ADDOCUM S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente edicto: ADDOCUM S.R.L. con domicilio legal en calle Sarmiento N° 380 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Fecha de instrumentos: 08/11/10 y 25/02/11. Son sus integrantes los Sres. Diego Alejandro Touriñan, DNI N° 12.593.690, de nacionalidad argentino, divorciado, de 53 años de edad, de profesión abogado, con domicilio real en Alem 275 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Natalia Maggiori, DNI N° 28.403.222 de nacionalidad argentina, soltera, de 30 años de edad, de profesión Diseñadora de Imagen y Sonido con domicilio real en calle Samper López N° 2083 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 30 (Treinta) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en CIEN cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) valor nominal cada una. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Natalia Maggiori suscribe CINCUENTA (50) cuotas por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y el Sr. Diego Alejandro Touriñan suscribe CINCUENTA (50) cuotas por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00). **ADMINISTRACION:** La administración social, la representación y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios con el cargo de gerentes. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros, o asociada

a terceros en cualquier lugar de la República o el extranjero las siguientes actividades: Desempeñarse como prestador de servicios, pudiendo por cuenta propia, mandato, representación o cualquier otra forma de intermediación, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de servicios vinculados a la actividad de administración y digitalización de documentos y archivos, y en particular la prestación de servicios de procesamiento de imágenes, escaneo de documentos, catalogación, digitalización, seguridad, accesibilidad y custodia de la información. Servicios de logística y de consultoría técnica vinculada a formulación y ejecución de proyectos de informatización de documentación por tratamiento de imágenes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: día 31 del mes de Diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-03-11.

EDICTO

CONSTITUCIÓN SRL

1 – Socios: José Luis BUEZAS, argentino, nacido el 05/06/71, soltero, DNI 22.074.606, CUIT N° 20-22074606-3, con domicilio en Galina 265, de Trelew, y Claudio Adrián BUEZAS, argentino, comerciante, nacido el 27/06/76, soltero, DNI 25.472.136, CUIT N° 20-25472136-1, con domicilio en Condarco 1588 de Trelew.

2 – Fecha de Instrumento Constitutivo: 13 de Octubre y 06 de Diciembre de 2010.

3 – Denominación: "GRUPO TRES CUARTOS SRL"

4 – Domicilio Social: Condarco 1588, Trelew.

5 – Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el exterior, a las siguientes actividades; A) Publicitaria: a) Mediante la realización de servicios de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, ya sea por la prensa, radio, televisión, transportes, carteleras, letreros, stands, gráficos, impresos, megáfonos, films publicitarios, audiovisuales, películas, organización integral de eventos, compraventa, arrendamiento, y/o comercialización de espacios publicitarios en la vía pública y mobiliario urbano destinado a publicidad. Producir, promover, distribuir, organizar, dirigir y asesorar programas para radio, televisión o cinematografía, contratar técnicos y elementos para los fines mencionados, comprar derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos aplicables a la realización de las actividades enunciadas.- b) La explotación y realización de proyectos publicitarios, análisis y estudios de merca-

do, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios y/o propaganda, elaboración de campañas de publicidad, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte y en general toda clase de servicios propios de la actividad. Para ello podrá comprar, vender, arrendar, dar en consignación, permutar vehículos de todo tipo y equipos de toda clase; B) Comercial: Vender, alquilar, dar en comodato, ceder o disponer comercialmente de productos para su actividad publicitaria. Comercializar medios digitales o alternativos, promociones, eventos, fabricación de elementos destinados a la publicidad, promoción y propaganda. Alquiler de especies físicas, locales, terrenos.- C) Distribuidora: Distribuir y comercializar productos para su actividad publicitaria.- D) Exportadora/Importadora: Exportar y/o importar productos para su actividad publicitaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. E) Espectáculos Públicos: Organización y explotación de todo género de espectáculos públicos y privados, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la cultura en general; contratando artistas; organizando confrontaciones deportivas; promoción de películas, programas, show, salones de baile, de eventos, gimnasios; explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición y producción de películas; organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales; a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general; F) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y de empresas en general relacionadas con su objeto.- A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto.-

6 – Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir del día de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7 – Capital Social: Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) divididos en 500 cuotas de Cien Pesos cada una (\$ 100). Suscriptas por: José Luis Buezas; 250 cuotas, Claudio Adrián Buezas: 25 cuotas. Integradas en un 25 % en efectivo.

8 – Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa como gerente al socio José Luis Buezas.

9 – Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23 -03-11.

EDICTO LEY 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Pablo CASTELLI, DNI 20.891.052, con domicilio en Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, Chubut, vende, cede y transfiere a favor de **Gales al Sur S.R.L.**, CUIT 30-71100196-0, con domicilio Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Empresa de Viajes y Turismo que bajo el nombre "Gales al Sur E.V.T. leg 9298" funciona en el domicilio Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 12 hs. y de 16 a 19.30 hs.

Esquel, Chubut, 14 de Marzo de 2.011.

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE LICITACION**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/11**CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETA EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN**

Presupuesto Oficial: \$ 581.082,87

Capacidad de Ejecución: \$ 2.090.541,43.

Plazo de Ejecución: 90 DÍAS CORRIDOS

Garantía de Oferta: \$ 5.810,82

Valor del Pliego: \$ 581,00

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Abril de 2011 a partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE LICITACION**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/11**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ESPAÑA – 1° etapa – EN LA CIUDAD DE RAWSON**

Presupuesto Oficial: \$ 952.037,10

Capacidad de Ejecución: \$ 476.377,74

Plazo reejecución: 120 DÍAS CORRIDOS

Garantía de Oferta: \$ 9.520,37

Valor del Pliego: \$ 952,00

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2011 a partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351**

Lugar y Fecha 25/02/2011
Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01**

Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064-Por sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial Expediente N°: 2007/2008

Objeto de la contratación: "EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION EDIFICIO ICE DEL PARQUE NACIONALLOS ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUQUEN – PROVINCIA DEL CHUBUT"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.790- (PESOS TRESCIENTOSTREINTAYOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, En el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4º Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 09 a 14 hs. En la Intendencia del Parque Nacional y de 10:30 a 16:30 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, en el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4º Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 09 a 14 hs. y de 11 a 14 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100.-)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Día y Hora:

El día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 04-03-11 V: 30-03-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
NOTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA N° 34/11

"Proyecto y Construcción de 32 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de Nexos en la ciudad de Gobernador Costa".

N° de Lic. N° 34/11

Localidad: Gobernador Costa

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas.

Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 7.863.030,72.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.435.636,86.

Valor del Pliego: \$ 7.863.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril a partir de la 09:00 hs.

Todos los Precios son a Febrero 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propues-

tas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-03-11 V: 28-03-11.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los accionistas de la firma **TURISMO CEFERINO S.A.**, para el día 11 de Abril de 2011 a las 17:00 hs., en su sede social de calle 9 de Julio N° 880 – entresuelo – oficina 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **Orden del Día:** Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato. Designación de los accionistas para firmar el acta. La Asamblea en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, será celebrada el mismo día a las 19:00 hs., en la sede social antes citada. Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2011.

El presente Edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

JUAN CARLOS SCAVUZZO
Presidente del Directorio (a/c)

I: 18-03-11 V: 28-03-11.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/11

OBRA: “Construcción Gimnasio Escuela N° 112”

UBICACIÓN: ESQUEL.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con veintidós centavos (\$ 6.476.794,22).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 64.767,94.

Capacidad de ejecución anual: \$ 6.476.794,22 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 25 de Abril de 2011, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 112, Almafuerde N° 621 – Esquel.

ACTO DE APERTURA: Lunes 25 de Abril de 2011, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 112, Almafuerde N° 621 – Esquel – Chubut.

I: 18-03-11 V: 28-03-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERIA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
EPDA – PROSAP**

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Llama a Interesados a presentar ofertas en el
Concurso de Precios N° 03

Para la adquisición de Equipamiento del Componente de Evaluación del Impacto Ambiental (Overoles, botas, palas, máscaras, bombas, tambores)

Apertura: Día: 13 de Abril, a las 11:00 hs.

Lugar: En la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280.

Los interesados podrán retirar el pliego en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales sita en 9 de Julio N° 280. De 08:30 a 13:30 hs. Tel. 482606/607 Interno 282

I: 21-03-11 V: 23-03-11

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Informa que se ha prorrogado la fecha de
apertura del
Concurso de Precios N° 09**

Para la Actualización del Catastro de Riego del VIRCH
**Nueva Apertura: Día: 29 de Abril, a las 11:00
hs.**

Lugar: En la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280.

Los interesados podrán retirar el pliego en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales sita en 9 de Julio N° 280. De 08:30 a 13:30 hs. Tel. 482606/607 Interno 282

I: 21-03-11 V: 23-03-11.